

RELACION DE FINCAS AFECTADAS

Número de fincas	Propietario	Domicilio	Día y hora del levantamiento del acta.
1 y 7	D. Román Canero Macías	Arévalo	Día 22 de julio de 1969, a las once horas, en el Ayuntamiento de Arévalo.
2 y 8	D. Eulogio Bernardo Verdugo	Arévalo	Día 22 de julio de 1969, a las once horas, en el Ayuntamiento de Arévalo.
3, 5, 9 y 11	Municipio	Arévalo	Día 22 de julio de 1969, a las once treinta horas, en el Ayuntamiento de Arévalo.
4 y 10	D. Agustín Mínguez	Arévalo	Día 22 de julio de 1969, a las doce horas, en el Ayuntamiento de Arévalo.
6	D. Cristino Martín Vegas	Arévalo	Día 22 de julio de 1969, a las doce horas, en el Ayuntamiento de Arévalo.

RESOLUCION de la Comisaría de Aguas del Tajo por la que se declara la necesidad de ocupación de las fincas afectadas por las obras de la carretera de Alcocén al viaducto sobre el embalse de Entrepeñas, en término municipal de Alcocén (Guadalajara).

Examinada la documentación relativa a la declaración de necesidad de ocupación de las fincas afectadas por las obras de la carretera de Alcocén al viaducto sobre el embalse de Entrepeñas, en término municipal de Alcocén (Guadalajara).

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el período de información pública y una vez emitido informe favorable por la Abogacía del Estado.

Esta Comisaría, en virtud de las facultades que le confiere el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y el Decreto de 13 de agosto de 1966, ha resuelto:

1.º Declarar la necesidad de ocupación de los terrenos afectados por las obras mencionadas, cuya relación de fincas fue publicada en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara» los días 25 y 24 de abril de 1969, respectivamente, y en el periódico «Nueva Alcarria» de 5 de abril de 1969, así como en el tablón de edictos de la Alcaldía, debiéndose entender las sucesivas diligencias con los propietarios citados en dicha relación.

2.º Esta Resolución será publicada y notificada en la forma dispuesta en el artículo 21 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y artículo 20 de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

Madrid, 26 de mayo de 1969.—El Comisario Jefe, Luis Felipe Franco.—3.759-E.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

DECRETO 1464/1969, de 26 de junio, por el que se reconoce como Colegio Menor, masculino, al Centro Residencial «Alferez Rojas Navarrete», de la Congregación Salesiana en Ubeda (Jaén).

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinte de junio de mil novecientos sesenta y nueve.

DISPONGO:

Artículo único.—Se declara Colegio Menor, masculino, a todos los efectos y de acuerdo con las disposiciones contenidas en el Decreto de dieciocho de abril de mil novecientos sesenta y tres («Boletín Oficial del Estado» del veintisiete) y Orden ministerial de tres de agosto del mismo año («Boletín Oficial del Estado» del dieciséis), al Centro Residencial denominado «Alferez Rojas Navarrete», en Ubeda (Jaén).

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiséis de junio de mil novecientos sesenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia,
JOSE LUIS VILLAR PALASI

DECRETO 1465/1969, de 26 de junio, por el que se reconoce como Colegio Menor, femenino, al Centro Residencial «La Sagrada Familia», de las RR. Misioneras Siervas de San José, en Cuenca

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinte de junio de mil novecientos sesenta y nueve.

DISPONGO:

Artículo único.—Se declara Colegio Menor, femenino, a todos los efectos y de acuerdo con las disposiciones contenidas en el Decreto de dieciocho de abril de mil novecientos sesenta y tres («Boletín Oficial del Estado» del veintisiete) y Orden ministerial de tres de agosto del mismo año («Boletín Oficial del Estado» del dieciséis), al Centro Residencial denominado «La Sagrada Familia», en Cuenca.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiséis de junio de mil novecientos sesenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia,
JOSE LUIS VILLAR PALASI

DECRETO 1466/1969, de 26 de junio, por el que se reconoce como Colegio Menor, femenino, al Centro Residencial «María Inmaculada», de las Hijas de María Inmaculada en Almería (capital).

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinte de junio de mil novecientos sesenta y nueve.

DISPONGO:

Artículo único.—Se declara Colegio Menor, femenino, a todos los efectos y de acuerdo con las disposiciones contenidas en el Decreto de dieciocho de abril de mil novecientos sesenta y tres («Boletín Oficial del Estado» del veintisiete) y Orden ministerial de tres de agosto del mismo año («Boletín Oficial del Estado» del dieciséis), al Centro Residencial denominado «María Inmaculada» en Almería (capital).

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiséis de junio de mil novecientos sesenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia,
JOSE LUIS VILLAR PALASI

DECRETO 1467/1969, de 26 de junio, por el que las Secciones Delegadas, masculina y femenina, del barrio de Moratalaz de Madrid, se transforman en un Instituto Nacional de Enseñanza Media mixto

La gran demanda de puestos escolares de Bachillerato Elemental y Superior en la extensa barriada de Moratalaz, de Madrid, aconseja que las Secciones Delegadas, masculina y femenina, creadas por Decreto dos mil ochocientos cinco/mil novecientos sesenta y siete, de dos de noviembre («Boletín Oficial del Estado» del veintiocho), se transformen en un Instituto Nacional de Enseñanza Media mixto en el que puedan atenderse las enseñanzas de todo el Bachillerato.

En su virtud, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos dieciocho, veintitrés, veinticuatro y veinticinco de la Ley de Ordenación de la Enseñanza Media de veintiséis de febrero de mil novecientos cincuenta y tres, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinte de junio de mil novecientos sesenta y nueve.

DISPONGO:

Artículo primero.—Las Secciones Delegadas, masculina y femenina, del barrio de Moratalaz, de Madrid, se transforman en un Instituto Nacional de Enseñanza Media mixto.

Artículo segundo.—Se autoriza al Ministerio de Educación y Ciencia para que por Orden ministerial señale la fecha de comienzo de actividades del nuevo Instituto, quedando extinguidas a partir de la misma las Secciones Delegadas, masculina y femenina, creadas por Decreto dos mil ochocientos cinco/mil novecientos sesenta y siete, de dos de noviembre («Boletín Oficial del Estado» del 28).

Artículo tercero.—Por el Ministerio de Educación y Ciencia se adoptarán las medidas necesarias para la ejecución del presente Decreto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiséis de junio de mil novecientos sesenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia,
JOSE LUIS VILLAR PALASI

DECRETO 1468/1969, de 26 de junio, por el que se crean dos Institutos Nacionales de Enseñanza Media, uno masculino y otro femenino, en Torrelavega (Santander), quedando extinguido el actual Instituto mixto.

La falta de Centros oficiales de Enseñanza Media alcanza todavía en determinadas zonas proporciones importantes. El aumento de población en Torrelavega desborda las previsiones establecidas para atender la demanda de puestos escolares y resulta insuficiente el esfuerzo privado para resolver este problema dentro de los límites económicos de gran parte de la sociedad trabajadora. Es preciso, pues, poner al alcance de todos los españoles los bienes de educación y cultura de garantizada eficacia y economía.

En su virtud, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos dieciocho, veintitrés, veinticuatro y veinticinco de la Ley de Ordenación de la Enseñanza Media de veintiséis de febrero de mil novecientos cincuenta y tres, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinte de junio de mil novecientos sesenta y nueve.

DISPONGO:

Artículo primero.—Se crean en Torrelavega (Santander), dos Institutos Nacionales de Enseñanza Media, uno masculino y otro femenino, quedando extinguido el actual Instituto mixto.

Artículo segundo.—El Instituto Nacional de Enseñanza Media masculino quedará instalado en el edificio de la actual Sección Delegada mixta de Torrelavega y el Instituto femenino funcionará en los actuales locales del Instituto mixto, tomándose las medidas precisas para la adaptación y ampliación de los edificios si fuera necesario.

Artículo tercero.—Se autoriza al Ministerio de Educación y Ciencia para que por Orden ministerial señale la fecha de comienzo de actividades de los nuevos Institutos, masculino y femenino, quedando extinguidos a partir de la misma el Instituto Nacional de Enseñanza Media mixto de Torrelavega y su Sección Delegada mixta.

Artículo cuarto.—Por el Ministerio de Educación y Ciencia se adoptarán las medidas necesarias para la ejecución del presente Decreto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiséis de junio de mil novecientos sesenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia,
JOSE LUIS VILLAR PALASI

DECRETO 1469/1969, de 26 de junio, por el que se declaran de «interés social» las obras de construcción de un edificio con destino a la instalación del Colegio Mayor Universitario «Fray Miguel Oltra», en la Ciudad Universitaria de Barcelona.

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinte de junio de mil novecientos sesenta y nueve.

DISPONGO:

Artículo único.—Se declaran de «interés social», a todos los efectos y de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en el Decreto de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, las obras de construcción de un edificio con destino a la instalación del Colegio Mayor Universitario «Fray Miguel Oltra», en la Ciudad Universitaria de Barcelona.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiséis de junio de mil novecientos sesenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia,
JOSE LUIS VILLAR PALASI

DECRETO 1470/1969, de 26 de junio, por el que se declaran de «interés social» las obras de construcción de un edificio con destino a la instalación del Centro de Enseñanza Primaria y Sección Filial número 4 del Instituto «Luis Vives», de Valencia.

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinte de junio de mil novecientos sesenta y nueve.

DISPONGO:

Artículo único.—Se declaran de «interés social», a todos los efectos y de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en el Decreto de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, las obras de construcción de un edificio con destino a la instalación del Centro de Enseñanza Primaria y Sección Filial número 4 del Instituto «Luis Vives», de Valencia.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiséis de junio de mil novecientos sesenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia,
JOSE LUIS VILLAR PALASI

DECRETO 1471/1969, de 26 de junio, por el que se declaran de «interés social» las obras de construcción de un edificio con destino a la instalación del Colegio de Enseñanza Media y Primaria «El Pinarillo», en Segovia, de la Federación de Entidades Inmobiliarias. S. A. (FEISA).

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinte de junio de mil novecientos sesenta y nueve.

DISPONGO:

Artículo único.—Se declaran de «interés social», a todos los efectos y de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en el Decreto de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, las obras de construcción de un edificio con destino a la instalación del Colegio de Enseñanza Media y Primaria «El Pinarillo», en Segovia, de la Federación de Entidades Inmobiliarias, S. A. (FEISA).

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiséis de junio de mil novecientos sesenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia,
JOSE LUIS VILLAR PALASI

DECRETO 1472/1969, de 26 de junio, por el que se declaran de «interés social» las obras de construcción de un nuevo edificio con destino a la instalación del Centro Parvulario y Guardería Infantil «Casa del Corazón de María», en Ciudadela, Menorca (Balears), de las Religiosas Madres Franciscanas.

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinte de junio de mil novecientos sesenta y nueve.

DISPONGO:

Artículo único.—Se declaran de «interés social», a todos los efectos y de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley